

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

2026 · 2027



THE ESIC

EXPERIENCE



Nos preocupamos por incentivar, fomentar y mantener una relación directa con el entorno empresarial, con el fin de poner a tu alcance una formación académica práctica, centrada en las necesidades del mercado laboral y con valores, para que te conviertas en un profesional verdaderamente cualificado, que domine y conozca las últimas tendencias.

Becas y ayudas al estudio 2026/2027

04	NORMATIVA GENERAL
06	BECA EXCELENCIA ACADÉMICA
09	BECA MOVILIDAD NACIONAL
10	BECA MOVILIDAD INTERNACIONAL
12	BECA HERMANOS MATRICULADOS
14	BECA FAMILIAR PRIMER GRADO ANTIGUO ALUMNO
15	BECA FAMILIA NUMEROSA
16	BECA MONOPARENTAL
17	BECA MUJER STEM
18	BECA DIVERSIDAD
19	BECA POR CONTINGENCIA
20	BECA EMPRENDIMIENTO
22	AYUDA CONVENIO CENTROS EDUCATIVOS AYUDA
23	ALUMNOS CFGS ESIC
24	AYUDA CONVENIO EMPRESAS

Normativa General de Solicitud del Plan de Becas y Ayudas al estudio 2026/2027

- Las becas y ayudas se conceden **por un solo año académico**, lo que significa que su concesión no supone la renovación automática durante los cursos posteriores, siendo imprescindible su **solicitud todos los años** para el estudio de su concesión o denegación.
- Deben solicitarse todos los años **por el estudiante**, a través de **la plataforma de gestión de becas** de su Campus Virtual y **dentro de los plazos de la convocatoria**, no siendo admitida ninguna solicitud que no sea solicitada por este medio y/o fuera de las fechas establecidas.
- Una vez habilitada la plataforma de gestión, permanecerá abierta **hasta el 30 de junio anterior al del curso para el que se solicita**. Esto significa que no es necesario esperar a finalizar el curso actual ni a tener todas sus calificaciones, incluso si lo está cursando dentro de un Programa de Movilidad.
- Las becas **no son acumulables**, por lo que se deberá solicitar la que sea más beneficiosa para el estudiante, no pudiendo solicitar una segunda beca diferente a la ya solicitada si es denegada. Sin embargo, sí son compatibles con cualquier otro descuento que pudiera tener (aplicando siempre primero el porcentaje de beca y luego el descuento).
- El descuento de la beca o ayuda se realiza **sobre el importe de la docencia***, no aplica a la reserva de plaza, matrícula ni ningún otro concepto.
- En el caso del alumnado de nuevo ingreso, para beneficiarse de la beca en el caso de haber sido concedida, será imprescindible **cumplir con los requisitos legales de acceso** a la universidad y haber abonado la reserva de plaza.
- Para **solicitar las becas** y ayudas en años posteriores al del ingreso, será requisito indispensable **haber aprobado todas las asignaturas** matriculadas en el curso anterior (incluidas las de título propio) en convocatoria ordinaria o extraordinaria, salvo aquellas que requieran otros requisitos y que así se recoja en su normativa específica. Además, se deberán respetar las normas de convivencia de ESIC Business & Marketing School y **no haber sido apercibido, amonestado o sancionado** conforme a la normativa, así como encontrarse al corriente de todos los pagos y haber formalizado la matrícula durante el periodo ordinario informado en el Campus Virtual en plazo y forma.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.

- Será **responsabilidad del solicitante asegurarse**, en la plataforma de gestión de becas de su Campus Virtual, que la solicitud **ha quedado registrada** apareciendo como “pendiente” en el curso para la que se solicita. En el caso de no aparecer registrada la solicitud en su plataforma se dará por no solicitada y deberá informar de la incidencia en el correo becas@esic.edu dentro de los plazos de la convocatoria, no siendo admitida ninguna reclamación recibida después del 30 de junio anterior al curso para la que se solicita.
- La concesión o denegación de las becas **serán comunicadas durante el mes de septiembre**, todos los años, **a través de la plataforma** de gestión de becas del Campus Virtual, apareciendo como “aprobada” o “denegada”.
- **ESIC Business & Marketing School** cuenta con un **fondo limitado** para becas y ayudas destinadas al estudio, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación de las mismas.
- Las becas y ayudas solo serán compatibles con las becas concedidas por organismos públicos siempre que estos autoricen su compatibilidad.
- Para beneficiarse de cualquier beca, el alumnado deberá estar matriculado de, al menos, todas las asignaturas que forman el curso para el que se solicita la beca según su plan de estudios, excepto en aquellas que se especifique lo contrario.
- Las becas y ayudas de **ESIC Business & Marketing School**, así como su normativa y condiciones descritas en este documento y en la web, podrán ser susceptibles de modificación con carácter anual si la Universidad lo considera oportuno, dejando de tener vigencia las de cursos anteriores.
- Para cualquier consulta relacionada con las becas, puede contactar con la Unidad de Tramitación de Becas enviando un correo a becas@esic.edu.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



BECA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

Esta beca tiene como finalidad reconocer y premiar el esfuerzo, la dedicación y el alto rendimiento académico del alumnado que demuestra un desempeño académico excelente a lo largo de sus estudios.

Se concede como reconocimiento al mérito académico y al compromiso con la formación, valorando los resultados obtenidos, la constancia en el aprendizaje y la superación de los objetivos académicos establecidos. A través de esta beca, la universidad refuerza su apuesta por la calidad educativa y la cultura del esfuerzo, promoviendo la excelencia como uno de los pilares fundamentales de la comunidad universitaria.

Mediante el reconocimiento del talento y del rendimiento académico, esta beca contribuye a estimular la motivación del alumnado y a impulsar trayectorias formativas de alto nivel, alineadas con los valores de rigor, compromiso y mejora continua que definen a la institución.

Esta beca debe ser solicitada desde el primer curso para que se pueda solicitar la renovación en los cursos posteriores. Si no se solicita desde el primer año, no se podrá solicitar en el resto de los cursos.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.



Documentación a aportar

- Si el solicitante es de nuevo ingreso deberá aportar la Tarjeta Oficial de Calificaciones de la PAU/EVAU, certificado oficial del Ciclo Formativo de Grado Superior, acreditación UNED o credencial de homologación definitiva, según sea su vía de acceso a la universidad. Si en el momento de solicitar la beca no se dispusiera de ellos, puede aportar las calificaciones obtenidas hasta la fecha.
- En el caso de estudiantes ya matriculados en ESIC, pueden aportar un pantallazo de su Campus Virtual con las calificaciones obtenidas hasta la fecha.



Requisitos

Si el alumnado es de nuevo ingreso se resolverá según la nota media obtenida en Bachillerato que aparezca reflejada en la tarjeta de la PAU/EVAU. Si la vía de acceso es mediante Ciclo Formativo de Grado Superior, se resolverá según la calificación media que aparezca en el certificado oficial aportado. En ambos casos, los estudios deberán haber sido finalizados en los dos años anteriores a la solicitud de acceso a ESIC.

Si el estudiante accede por Bachillerato Internacional u homologación, se resolverá según la nota de acceso a la Universidad que aparezca en las correspondientes credenciales definitivas.

En el caso de estudiantes ya matriculados en ESIC, se resolverá según la nota media ponderada obtenida el curso anterior, calculada con dos decimales conforme a Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE núm. 224 de 18 de septiembre de 2003 teniendo en cuenta para su cálculo todas las asignaturas matriculadas, incluidas las de título propio, si el plan de estudios así lo contiene, y no se tendrán en cuenta las calificaciones reconocidas o convalidadas.

- Podrán optar a una **beca del 20 %** sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes cuya nota media se encuentre entre 7,51 y 8,60.
- Podrán optar a una **beca del 25 %** sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes cuya nota media se encuentre entre 8,61 y 9,00.
- Podrán optar a una **beca del 35 %** sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes cuya nota media sea superior a 9,01.
- Podrán optar a una **beca del 50 %** sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes cuya nota media sea de Matrícula de Honor contrastable mediante documentación académica oficial, emitida y firmada por el propio centro.



BECA MOVILIDAD NACIONAL

El objetivo de esta beca es facilitar la movilidad del alumnado cuya vivienda familiar habitual se encuentre situada a una distancia superior a 100 kilómetros del campus universitario.

Esta beca no se aplica a aquellos alumnos que comiencen sus estudios en **ESIC Universidad** y, por su itinerario formativo, soliciten el traslado de expediente a **ESIC Business & Marketing School**.

Esta beca no es aplicable a los títulos que se imparten exclusivamente en modalidad online, así como si cambian las condiciones iniciales de residencia de la familia una vez matriculado/a.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.



Documentación a aportar

Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar, fechado en el periodo de la solicitud.



Requisitos

- Podrán optar a una **beca del 15 %** sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes cuya vivienda familiar habitual se encuentre situada **a una distancia superior a 100 kilómetros del campus universitario**. A efectos de la verificación de dicho requisito, la distancia se calculará tomando como referencia el recorrido por carretera entre la vivienda familiar y ESIC, utilizando la herramienta Google Maps, seleccionando la opción de ruta en vehículo.
- Podrán optar a una **beca del 20 %** sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes cuya vivienda familiar habitual se encuentre situada **en las Islas Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla**.
- Para solicitar esta beca los años posteriores al del ingreso en la Universidad, deberá haber sido aceptada el año académico que accedió a la misma.



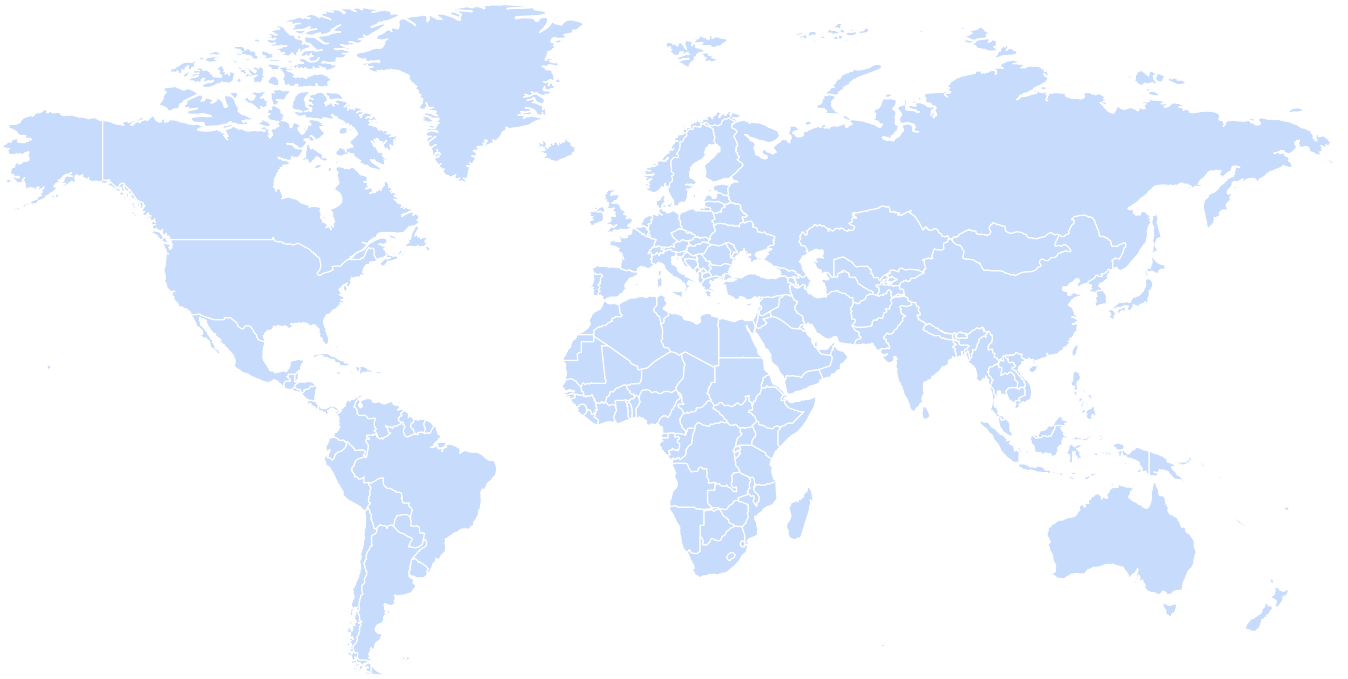
BECA MOVILIDAD INTERNACIONAL

Esta beca está dirigida a estudiantes cuya vivienda familiar habitual se encuentre fuera de España y que deban trasladarse a nuestro país para cursar sus estudios universitarios presenciales en ESIC.

La finalidad de esta ayuda es facilitar la movilidad internacional del alumnado y contribuir a compensar los gastos derivados del traslado y la instalación en España. A través de esta beca, ESIC reafirma su compromiso con la internacionalización, la diversidad cultural y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior.

Mediante el apoyo a estudiantes procedentes de otros países, esta beca favorece la atracción de talento internacional y el enriquecimiento académico y cultural de la comunidad universitaria, promoviendo un entorno formativo plural, abierto y global.

Esta beca no es aplicable a los títulos que se imparten exclusivamente en modalidad online, así como si cambian las condiciones iniciales de residencia de la familia una vez matriculado/a.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.



Documentación a aportar

- Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar, fechado en el periodo de la solicitud o, en su defecto, un recibo de servicios traducido al español o inglés.
- En el caso del alumnado de nuevo ingreso, además deberá aportar el certificado que acredite que ha cursado el Bachillerato fuera de España.



Requisitos

- Podrán optar a una beca del 25 % sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes cuya vivienda familiar habitual se encuentre situada fuera de España.
- Para solicitar esta beca los años posteriores al del ingreso en ESIC, deberá haber sido aceptada el año académico que accedió a la misma.



BECA HERMANOS/AS MATRICULADOS/AS

Esta beca está dirigida a las familias que matriculen a dos o más hermanos en el mismo año académico en ESIC, con el objetivo de favorecer la conciliación económica de las familias y promover la igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia en los estudios universitarios, reconociendo el impacto que la coincidencia temporal de matrículas puede tener en la economía familiar.

A través de esta beca, ESIC manifiesta su compromiso con el apoyo a las familias y con una política de becas que contribuya a facilitar la continuidad y el aprovechamiento académico del alumnado.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.



Documentación a aportar

Documento de identidad del hermano/a matriculado/a.



Requisitos

Cada hermano/a deberá solicitar la beca de manera individual y deberá encontrarse matriculado/a, en el mismo año académico, en algún Grado, Título Superior o Ciclo Formativo en cualquier Campus situado dentro de la misma provincia.

- Podrán optar a una beca del 30% sobre el importe de la docencia cada uno de los hermanos/as matriculados en el 100% de los créditos que forman el curso para el que se solicita según su plan de estudios.
- Podrán optar a una beca del 10% sobre el importe de la docencia cada uno de los hermanos/as matriculados entre el 99% y el 50% de los créditos que forman el curso para el que se solicita según su plan de estudios.
- No podrán optar a esta beca si alguno de los hermanos está matriculado de menos del 50% de los créditos que forman el curso para el que se solicita según su plan de estudios.

Si alguno de los hermanos/as no aprueba todas las asignaturas (incluidas las de título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior, entre las dos convocatorias existentes, no podrá beneficiarse de esta beca, sin perjuicio para el hermano/a que sí las haya aprobado.



BECA FAMILIAR DE PRIMER GRADO DE ALUMNI

Dirigida al alumnado que tenga un familiar de primer grado (padre, madre o hermano) que, una vez finalizados sus estudios en ESIC, esté asociados al colectivo Alumni y esté al corriente de pago de la cuota correspondiente del año en curso.

En caso de no estar asociado, puede ponerse en contacto con el departamento de antiguos alumnos (alumni@esic.edu) para su inscripción, debiendo permanecer en la asociación los años correspondientes a la titulación elegida.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.



Documentación a aportar

- Justificante de pago anual de las tasas de Alumni en el que aparezcan su nombre, apellidos y número de documento de identidad del Alumni.



Requisitos

- Podrán optar a una beca del 10 % sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes cuyo familiar de primer grado esté asociado a Alumni.



BECA FAMILIA NUMEROSA

Dirigida al alumnado que disponga del título de familia numerosa en vigor durante al menos los tres primeros meses del curso para el que se solicita.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.



Documentación a aportar

Para poder optar a la beca de familia numerosa, el solicitante deberá acreditar dicha condición mediante la presentación del título oficial de familia numerosa, en vigor durante al menos los tres primeros meses del curso para la que se solicita, expedido por el órgano competente de cualquier comunidad autónoma del territorio español.



Requisitos

- Podrán optar a una beca del 12 % sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes que presenten un título oficial de familia numerosa de carácter GENERAL.
- Podrán optar a una beca del 15 % sobre el importe de la docencia el curso de acceso a ESIC, y del 12 % a partir del siguiente, aquellos estudiantes que presenten un título oficial de familia numerosa de carácter ESPECIAL.

Esta beca está exenta del requisito por el que, para solicitarla cada año posterior al del ingreso, será indispensable haber aprobado todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior, pero sí del resto de requisitos recogidos en la normativa general.



BECA FAMILIA MONOPARENTAL

Esta beca está dirigida al alumnado perteneciente a familias monoparentales, con el objetivo de apoyar a aquellas unidades familiares en las que una sola persona asume la responsabilidad económica y educativa, y que pueden afrontar mayores dificultades para el acceso y la permanencia en los estudios universitarios.

La finalidad de esta ayuda es contribuir a reducir las barreras económicas que pueden afectar a este colectivo y favorecer la igualdad de oportunidades, facilitando la continuidad académica del alumnado en un entorno de estabilidad y aprovechamiento formativo.

Mediante esta beca, ESIC reconoce la diversidad de modelos familiares y refuerza su compromiso con una política de becas inclusiva, orientada a apoyar al estudiante en situaciones que requieren una atención específica.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.



Documentación a aportar

Para poder optar a la beca de familia monoparental, el solicitante deberá acreditar dicha condición mediante la presentación de un documento oficial válido, en vigor durante al menos los tres primeros meses del curso para la que se solicita, expedido por el órgano competente de una administración pública española, que reconozca expresamente la condición de familia monoparental.



Requisitos

- Podrán optar a una beca del 12 % sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes que acrediten su condición de familia monoparental.
- Esta beca está exenta del requisito por el que, para solicitarla cada año posterior al del ingreso, será indispensable haber aprobado todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior, pero sí del resto de requisitos recogidos en la normativa general.



BECA MUJER STEM

Esta beca es una iniciativa de **ESIC Universidad** exclusiva del Grado en Ingeniería Informática en colaboración con **Microsoft**, y está dirigida a mujeres que deseen desarrollar su formación académica y su futura trayectoria profesional en los ámbitos de la Ciencia, la Tecnología, la Ingeniería y las Matemáticas (STEM), con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y reducir la brecha de género existente en estas áreas de conocimiento. La finalidad de esta ayuda es fomentar la incorporación, permanencia y proyección del talento femenino en estudios STEM, apoyando a aquellas estudiantes que muestran interés, capacidad y vocación por disciplinas clave para el desarrollo científico, tecnológico y social. A través de esta beca, ESIC Universidad refuerza su compromiso con la igualdad de género, la diversidad y la excelencia académica, contribuyendo a la creación de referentes femeninos y a la construcción de un entorno académico y profesional más inclusivo y equilibrado.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.



Documentación a aportar

- Si la alumna es de nuevo ingreso deberá aportar la Tarjeta Oficial de Calificaciones de la PAU/ EVAU, certificado oficial del Ciclo Formativo de Grado Superior, acreditación UNED o credencial de homologación definitiva, según sea su vía de acceso a la Universidad. Si en el momento de solicitar la beca no se dispusiera de ellas, puede aportar las calificaciones obtenidas hasta la fecha.
- En el caso de estudiantes ya matriculadas en **ESIC Universidad**, pueden aportar un pantallazo de su Campus Virtual con las calificaciones obtenidas hasta la fecha.



Requisitos

- Podrán optar a una **beca del 50 %** sobre el importe de la docencia aquellas estudiantes que hayan obtenido una calificación mínima de 7,50 de media en Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior cursados en los dos años anteriores a la solicitud de acceso a esta Universidad, o como nota de acceso si su vía de acceso es mediante acreditación UNED o Credencial de homologación.
- La selección de candidatas se realizará por un Comité destinado al efecto que valorará los méritos académicos y personales de la candidata.



BECA DIVERSIDAD

La beca de Diversidad está dirigida a estudiantes que cuenten con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, oficialmente reconocido por el organismo competente, con el objetivo de favorecer la igualdad de oportunidades y apoyar su desarrollo académico.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.



Documentación a aportar

Certificado o resolución expedidos por el organismo competente.



Requisitos

- Podrán optar a una **beca del 10 %** sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes que acrediten un grado de discapacidad igual al 33 %, mediante certificado o resolución expedidos por el organismo competente.
- Podrán optar a una **beca del 20 %** sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes que acrediten un grado de discapacidad del 34 % al 65 %, mediante certificado o resolución expedidos por el organismo competente.
- Podrán optar a una **beca del 30 %** sobre el importe de la docencia aquellos estudiantes que acrediten un grado de discapacidad superior al 66 %, mediante certificado o resolución expedidos por el organismo competente.

Esta beca está exenta del requisito por el que, para solicitarla cada año posterior al del ingreso, será indispensable haber aprobado todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior, pero sí del resto de requisitos recogidos en la normativa general.

BECA POR CONTINGENCIA SOBREVENIDA

Esta beca está destinada al alumnado que, una vez iniciados sus estudios universitarios, haya experimentado un cambio significativo e imprevisto en sus circunstancias personales, familiares o económicas que haya provocado una reducción sustancial de los ingresos familiares con respecto a los existentes en el momento de acceso a la universidad.

La finalidad de esta ayuda es garantizar la continuidad académica del estudiantado que, por causas sobrevenidas y ajenas a su voluntad, se encuentre en riesgo de abandonar sus estudios por motivos económicos. En ningún caso estas ayudas tendrán como objeto facilitar el inicio de estudios universitarios, sino exclusivamente atender situaciones imprevistas que se produzcan durante su desarrollo.

La concesión de la beca se orienta, por tanto, a promover la igualdad de oportunidades y a evitar que dificultades económicas coyunturales impidan la finalización de los estudios universitarios iniciados.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.



Documentación a aportar

- Carta explicativa de los motivos de la solicitud.

- Entre los meses de septiembre y noviembre, una vez comenzadas las clases, el Comité de becas citará a los solicitantes, tras comprobar que han aprobado **todas las asignaturas** matriculadas en el curso anterior (incluidas las de título propio) y que **no han sido apercibidos, amonestados o sancionados** conforme a la normativa, y les solicitará la documentación que justifique su solicitud, documentación que tendrán que presentar personalmente el día de la citación. En el caso de ser concedida, se aplicará el descuento con carácter retroactivo.



Requisitos

- Podrán optar a una **beca de entre el 5 % y el 20 %** sobre el importe de la docencia según determine el Comité de becas tras reunirse con todos los solicitantes.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



BECA EMPRENDIMIENTO

Esta beca está dirigida al alumnado con iniciativa emprendedora que presente un proyecto empresarial propio, viable y estructurado, basado en la identificación clara de una necesidad o problema real del cliente y cuya propuesta de valor aporte beneficios tanto al destinatario final como a la sociedad en su conjunto.

El objetivo de esta ayuda es fomentar el espíritu emprendedor, la innovación y la transferencia de conocimiento, apoyando aquellas iniciativas que, desde un enfoque responsable y sostenible, contribuyan al desarrollo económico y social. Los proyectos presentados deberán demostrar capacidad de análisis del entorno, definición del problema a resolver, adecuación de la solución propuesta y potencial de impacto positivo.

Mediante esta beca, ESIC impulsa el talento emprendedor de su alumnado, promoviendo la creación de proyectos con valor añadido, compromiso social y vocación de futuro.

La concesión de la beca estará condicionada a una entrevista inicial de evaluación de estado del proyecto por ESIC Emprendedores, donde según los criterios establecidos se asignará el porcentaje de descuento directo en el importe de la docencia*. Para la solicitud de cualquier beca y renovación de la misma, cualquier alumno de ESIC debe estar matriculado en, al menos, el 60% del importe total del curso en el que esté.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



Documentación a aportar

Proyecto de empresa.



Requisitos

- Podrán optar a una **beca del 5 %** sobre el importe de la docencia. Los estudiantes que presenten proyectos en fase de ideación, no construidos ni validados.
- Podrán optar a una **beca del 10 %** sobre el importe de la docencia los estudiantes que presenten proyectos con un producto mínimo viable desarrollado y validación de mercado.
- Podrán optar a una **beca del 15 %** sobre el importe de la docencia los estudiantes que presenten proyectos escalables en equipo y mercado, participados y con facturación.



Criterios de Evaluación

Están identificadas las necesidades/problema del cliente y su propuesta aporta valor al cliente y a la sociedad.

La oportunidad de la iniciativa emprendedora está explicada, tanto desde los aspectos cualitativos como cuantitativos.

Conoce la competencia.

El modelo de negocio es consistente y sostenible. Expone su potencial de crecimiento y/o escalabilidad.

Viabilidad técnica, comercial, económica y financiera

Plan de producción y/o el proceso de prestación de servicio descrito soporta la viabilidad técnica.

El segmento/s de cliente/s está descrito y cuantificado, el marketing mix está desarrollado y es coherente con los objetivos comerciales.

Los estados económico-financieros están calculados correctamente y son consistentes con el plan de marketing, de operaciones y de RRHH.



Grado de innovación e impacto social

El proyecto es original y contribuye a solucionar un problema o necesidad de manera innovadora.

Presenta una clara innovación técnica, de los servicios, del modelo de negocio, del diseño y/o social. Plantea algún tipo de protección sobre su innovación.

Tiene en cuenta el impacto social y medioambiental de su propuesta.



AYUDA POR CONVENIOS CON CENTROS EDUCATIVOS

Dirigida al alumnado que ha cursado sus estudios de Bachillerato en los Centros Educativos con los que **ESIC Universidad y ESIC Business & Marketing School** tiene un Convenio.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

En el departamento de Admisiones con tu asesor/a al realizar el proceso de preinscripción. Será imprescindible aportar el código único del colegio.



Documentación a aportar

Tarjeta definitiva de la PAU/EVAU en la que aparece el centro educativo en el que cursó 2º de Bachillerato.



Requisitos

- Podrán optar a una **beca del 10 %** sobre el importe de la docencia, y **solo durante el curso en el que accede a ESIC**, los estudiantes que acrediten haber cursado sus estudios de 2º de Bachillerato en un Centro Educativo que tenga convenio con ESIC.



AYUDA ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR CURSADOS EN ESIC

Dirigida al alumnado que ha cursado sus estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior en el Campus de Madrid o de Barcelona** de **ESIC Business and Marketing School**.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

A través de la plataforma de gestión de becas del Campus Virtual.



Documentación a aportar

- Certificado académico Oficial de los estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior en el Campus de Madrid de **ESIC Business and Marketing School** con sello y firma.



Requisitos

- Podrán optar a una **beca del 20 %** sobre el importe de la docencia* los estudiantes que acrediten que han cursado un Ciclo Formativo de Grado Superior en el Campus de Madrid o de Barcelona de **ESIC Business and Marketing School**.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.

**Consulta condiciones según el campus.



AYUDA POR CONVENIOS CON EMPRESAS

Dirigida al alumnado cuyos progenitores (uno o ambos) trabajan en alguna de las empresas con las que ESIC tiene firmado un acuerdo de colaboración.



Plazo de solicitud

Hasta el 30 de junio de 2026.



Canal de solicitud

En el departamento de Admisiones con tu asesor/a al realizar el proceso de preinscripción.



Documentación a aportar

- Certificado de empresa acreditando que alguno de sus progenitores trabaja en alguna de las empresas con las que ESIC tiene firmado un acuerdo de colaboración.



Requisitos

- Podrán optar a una **beca del 5 %** sobre el importe de la docencia, y **solo durante el curso en el que accede a ESIC**, los estudiantes que acrediten que alguno de sus progenitores trabaja en alguna de las empresas con las que ESIC tiene firmado un acuerdo de colaboración.

ESIC University Madrid

carreras@esic.university

Barcelona

info.barcelona@esic.edu

Valencia

admisiones.gradovalencia@esic.edu

Zaragoza

info.zaragoza@esic.edu

Sevilla

info.sevilla@esic.edu

Málaga

info.malaga@esic.edu

Pamplona

info.pamplona@esic.edu

Granada

marketing@esgerencia.com

FEBRERO 2026